

AÑO:	2018	PERIODO:	II Término
MATERIA:	Derecho Tributario	PROFESOR:	Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
EVALUACIÓN:	Primer Parcial	FECHA:	21/11/18

COMPROMISO DE HONOR

48
Evelyn Corridn

Yo, Evelyn Denisse Corridn Jaquiel al firmar este compromiso, reconozco que el presente examen está diseñado para ser resuelto de manera individual, que puedo usar una calculadora *ordinaria* para cálculos aritméticos, un lápiz o esferográfico; que solo puedo comunicarme con la persona responsable de la recepción del examen; y, cualquier instrumento de comunicación que hubiere traído, debo apagarlo y depositarlo en la parte anterior del aula, junto con algún otro material que se encuentre acompañándolo. No debo, además, consultar libros, notas, ni apuntes adicionales a las que se entreguen en esta evaluación. Los temas debo desarrollarlos de manera ordenada.

Firmo al pie del presente compromiso, como constancia de haber leído y aceptar la declaración anterior.

"Como estudiante de ESPOL me comprometo a combatir la mediocridad y actuar con honestidad, por eso no copio ni dejo copiar".

Firma: Evelyn Corridn NÚMERO DE MATRÍCULA: 201507903 PARALELO: ↓

1) **Escoja la respuesta correcta:** (Valoración: 2 puntos cada pregunta)

1.1) ¿Qué es una TASA?

- a) Son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.
- b) Cuando no existe una identificación individual de la contraprestación con el sujeto obligado al pago del impuesto
- c) Es la prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero únicamente cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador, ya sea en su persona o en sus bienes.

1.2) Delegación es:

- a) Los órganos superiores pueden dar conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.
- b) Cuando los órganos superiores pueden tomar conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente corresponde a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.

- c) Los órganos superiores toman conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente o por delegación, a otro órgano administrativo de la misma índole, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.

1.3) Acto administrativo es:

- a) Aquellos que regulan la creación de tributos de los gobiernos autónomos descentralizados.
- b) La declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa
- c) Aquellos que regulan el ordenamiento jurídico de personas civiles.

1.4) ¿Cómo se define a la compensación?:

- a) Las deudas tributarias se compensarán totalmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente
- b) Las deudas tributarias se pagaran parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente
- c) Las deudas tributarias se compensarán total o parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente

2) Conteste las siguientes preguntas abiertas, justifique sus respuestas: (Valoración: 4 puntos cada pregunta)

2.1) Explique la diferencia entre condonación y remisión

La condonación total o parcial de una deuda se da por determinadas circunstancias bajo el ámbito administrativo, en cambio, la remisión es la condonación total o parcial de una deuda al cumplir ciertos requisitos que se determinan en el ámbito legal.

2.2) Qué entiende por Sustitución de parte de la Administración Tributaria para actuar en actos administrativos

Sustitución es cuando un tercero asume permanentemente el cargo de otra persona, asumiendo por completo sus responsabilidades y derechos, debido a algún incumplimiento de la norma por parte de la persona que ocupaba anteriormente el cargo.

es temporal

2.3) Establezca la diferencia entre reclamo de pago indebido y reclamo de pago en exceso

4

El reclamo de pago indebido se da cuando se le asigna a una persona un pago que no le corresponde, mientras que un pago en exceso se da cuando un contribuyente paga de más, es decir, impuesto a la renta causado es mayor a las retenciones efectuadas, obteniendo crédito tributario.

2.4) ¿Cuáles son los modos de extinción tributaria definida en el artículo 37 del código tributario?

Los modos de extinción tributaria son:

- Pago
- Compensación
- Remisión
- Prescripción por acciones de cobro
- Condonación

4

2.5) ¿Cuándo es exigible la obligación tributaria?

La obligación tributaria es exigible cuando el contribuyente realiza una actividad económica que genera ingresos o adquiere un producto o servicio para su beneficio, por lo cual contrae una obligación con el ente regulador que es el Estado (sujeto activo). Esto aplica para residentes nacionales y extranjeros.

No entables los impuestos

3. Resuelva los siguientes casos y justifique su respuesta en los siguientes casos:

(Valoración: 8 puntos cada pregunta)

3.1) El contribuyente tiene un impuesto a la renta causado de USD 80.000 y retenciones que le han efectuado el año corriente de USD 50.000. Como el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto, ¿Cuál sería el cálculo correspondiente a favor o en contra el contribuyente? ¿Qué acción tributaria debe seguir? Justifique su respuesta:

Anticipo calculado/pago definitivo de IR: USD 100.000

(-) Cuotas del anticipo pagadas en julio/septiembre: USD 30.000

(-) Retenciones que le han sido efectuadas: USD 50.000

(=) Contribuyente: 20 000

El cálculo es a favor del contribuyente generando un pago en exceso, por lo cual se procede a realizar un reclamo administrativo según el art. 119 del Código Tributario, el valor de 20 000 puede ser devuelto en forma de nota de crédito a considerarse para el siguiente período fiscal o por medio de acreditación bancaria. Para esto se deben establecer bases de hecho y de derecho, mostrando las pruebas correspondientes.

3.2) El contribuyente tiene un impuesto a la renta causado de USD 80.000 y retenciones que le han efectuado el año corriente de USD 85.000. ¿Cuál sería el cálculo que le corresponde de pago a favor o en contra del contribuyente? ¿Qué acción tributaria debe seguir? Justifique su respuesta:

Anticipo calculado/pago definitivo de IR: USD 100.000

(-) Cuotas del anticipo pagadas en julio/septiembre: USD 30.000

(-) Retenciones que le han sido efectuadas: USD 85.000

(=) Contribuyente: - 15 000

El pago resulta en contra del contribuyente por lo cual dicho valor debe ser cancelado por el contribuyente en el periodo establecido en el Código Tributario, de acuerdo a la fecha de declaración del mismo según el 9no dígito del RUC.

4) Sobre el Impuesto a la renta, indicar los siguientes parámetros (Valoración: 6 puntos)

- Sujeto Activo: El Estado, SRI (Regulador)
- Sujeto Pasivo: Contribuyentes: Personas Naturales, Sociedades, Sucesiones indivisas
- Materia o Base Gravable: ^{IR Renta} Valor correspondiente a los ingresos de la actividad económica
- Domicilio Tributario: Lugar donde se desarrolla la actividad económica
- Tarifa: Porcentual (De acuerdo a la base gravable)
- Forma de Extinción: Pago o crédito tributario

AÑO:	2018	PERIODO:	II Término
MATERIA:	Derecho Tributario	PROFESOR:	Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
EVALUACIÓN:	Primer Parcial	FECHA:	

COMPROMISO DE HONOR

Yo, Melany Gabriela Barzola al firmar este compromiso, reconozco que el presente examen está diseñado para ser resuelto de manera individual, que puedo usar una calculadora *ordinaria* para cálculos aritméticos, un lápiz o esferográfico; que solo puedo comunicarme con la persona responsable de la recepción del examen; y, cualquier instrumento de comunicación que hubiere traído, debo apagarlo y depositarlo en la parte anterior del aula, junto con algún otro material que se encuentre acompañándolo. No debo, además, consultar libros, notas, ni apuntes adicionales a las que se entreguen en esta evaluación. Los temas debo desarrollarlos de manera ordenada.

Firmo al pie del presente compromiso, como constancia de haber leído y aceptar la declaración anterior.

"Como estudiante de ESPOL me comprometo a combatir la mediocridad y actuar con honestidad, por eso no copio ni dejo copiar".

Firma: Melany CH. **NÚMERO DE MATRÍCULA:** 201700127 **PARALELO:** 541

1) **Escoja la respuesta correcta:** (Valoración: 2 puntos cada pregunta)

1.1) ¿Qué es una TASA?

- a) Son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.
- b) Cuando no existe una identificación individual de la contraprestación con el sujeto obligado al pago del impuesto
- c) Es la prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero únicamente cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador, ya sea en su persona o en sus bienes.

1.2) Delegación es:

- a) Los órganos superiores pueden dar conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.
- b) Cuando los órganos superiores pueden tomar conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente corresponde a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.

- c) Los órganos superiores toman conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente o por delegación, a otro órgano administrativo de la misma índole, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.

1.3) Acto administrativo es:

- a) Aquellos que regulan la creación de tributos de los gobiernos autónomos descentralizados.
- b) La declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa
- c) Aquellos que regulan el ordenamiento jurídico de personas civiles.

1.4) ¿Cómo se define a la compensación?:

- a) Las deudas tributarias se compensarán totalmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente
- b) Las deudas tributarias se pagaran parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente
- c) Las deudas tributarias se compensarán total o parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente

2) Conteste las siguientes preguntas abiertas, justifique sus respuestas: (Valoración: 4 puntos cada pregunta)

2.1) Explique la diferencia entre condonación y remisión

La condonación es una rebaja de la obligación tributaria, de acuerdo a ciertas condiciones dispuestas en la ley y la remisión es, perdonar la obligación tributaria bajo ciertos casos como por ejemplo el fallecimiento de la persona, etc.

2.2) Qué entiende por Sustitución de parte de la Administración Tributaria para actuar en actos administrativos

La sustitución es cuando se reemplaza a una persona temporalmente de su cargo para actuar en actos administrativos.

2.3) Establezca la diferencia entre reclamo de pago indebido y reclamo de pago en exceso

Un reclamo por pago indebido se da por pagar algo de lo cual no estoy obligado a hacerlo y un reclamo por pago en exceso se lo realiza cuando pago más de lo que me corresponde de la obligación tributaria.

2.4) ¿Cuáles son los modos de extinción tributaria definida en el artículo 37 del código tributario?

- * Pago
- * Condonación
- * Remisión
- * Compensación
- * Prescripción

4

2.5) ¿Cuándo es exigible la obligación tributaria?

Cuando en la ley se disponga que esa obligación tributaria es exigible sin excepción alguna. Para que exista la obligación tributaria debe estar todo expresado en la ley como la tarifa, el sistema de cobro, etc. sino está expresado correctamente no es válido.

3. Resuelva los siguientes casos y justifique su respuesta en los siguientes casos:

(Valoración: 8 puntos cada pregunta)

3.1) El contribuyente tiene un impuesto a la renta causado de USD 80.000 y retenciones que le han efectuado el año corriente de USD 50.000. Como el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto, ¿Cuál sería el cálculo correspondiente a favor o en contra el contribuyente? ¿Qué acción tributaria debe seguir? Justifique su respuesta:

Anticipo calculado/pago definitivo de IR: USD 100.000

(-) Cuotas del anticipo pagadas en julio/septiembre: USD 30.000

(-) Retenciones que le han sido efectuadas: USD 50.000

(=) Contribuyente:

Justificación:
Debido a que el anticipo calculado es mayor que el impuesto a la renta, este cálculo sería a favor del contribuyente ya que existe un pago en exceso por \$ 20.000 por lo cual tiene el derecho el contribuyente a realizar un reclamo administrativo por pago en exceso para que ese valor sea devuelto monetariamente o crédito tributario que es el proceso más común.

8

3.2) El contribuyente tiene un impuesto a la renta causado de USD 80.000 y retenciones que le han efectuado el año corriente de USD 85.000. ¿Cuál sería el cálculo que le corresponde de pago a favor o en contra del contribuyente? ¿Qué acción tributaria debe seguir? Justifique su respuesta:

Anticipo calculado/pago definitivo de IR: USD 100.000

(-) Cuotas del anticipo pagadas en julio/septiembre: USD 30.000

(-) Retenciones que le han sido efectuadas: USD 85.000

(=) Contribuyente:

Justificación:
El cálculo da como resultado pago en contra al contribuyente debido a que el contribuyente sigue debiendo un porcentaje de dinero del impuesto a la renta porque el anticipo que dio no alcanza para el pago total del impuesto a la renta.

*En contra
se debe recibir
una Declaración
y pago.*

4) Sobre el Impuesto a la renta, indicar los siguientes parámetros (Valoración: 6 puntos)

- Sujeto Activo: SRI
- Sujeto Pasivo: Los contribuyentes que reciben una remuneración en específico
- Materia o Base Gravable: Remuneración de la persona sujeta al impuesto.
- Domicilio Tributario: domicilio donde reciben la remuneración, no necesariamente
- Tarifa: Existe una tabla con valores a pagar de acuerdo al valor monetario que recibe mensualmente producto de renta
- Forma de Extinción: Pago del impuesto a la renta.

*↓
y qué
dice esa
tabla?*

AÑO:	2018	PERIODO:	II Término
MATERIA:	Derecho Tributario	PROFESOR:	Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
EVALUACIÓN:	Primer Parcial	FECHA:	

31

COMPROMISO DE HONOR

Yo, Johanna Denisse Cabrera Perce al firmar este compromiso, reconozco que el presente examen está diseñado para ser resuelto de manera individual, que puedo usar una calculadora *ordinaria* para cálculos aritméticos, un lápiz o esferográfico; que solo puedo comunicarme con la persona responsable de la recepción del examen; y, cualquier instrumento de comunicación que hubiere traído, debo apagarlo y depositarlo en la parte anterior del aula, junto con algún otro material que se encuentre acompañándolo. No debo, además, consultar libros, notas, ni apuntes adicionales a las que se entreguen en esta evaluación. Los temas debo desarrollarlos de manera ordenada.

Firmo al pie del presente compromiso, como constancia de haber leído y aceptar la declaración anterior.

"Como estudiante de ESPOL me comprometo a combatir la mediocridad y actuar con honestidad, por eso no copio ni dejo copiar".

Firma: Johanna Cabrera P. **NÚMERO DE MATRÍCULA:** 201307111 **PARALELO:** 1

1) **Escoja la respuesta correcta:** (Valoración: 2 puntos cada pregunta)

1.1) ¿Qué es una contribución especial?

- a) Son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.
- b) Es la prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero únicamente cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador, ya sea en su persona o en sus bienes.
- c) Cuando no existe una identificación individual de la contraprestación con el sujeto obligado al pago del impuesto

1.2) Avocación es:

- a) Los órganos superiores pueden dar conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.
- b) Cuando los órganos superiores pueden tomar conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente corresponde a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.
- c) Los órganos superiores toman conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente o por delegación, a otro órgano administrativo de la misma índole, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.

1.3) ¿Cómo se define a la compensación:

- a) Las deudas tributarias se compensarán totalmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente
- b) Las deudas tributarias se pagaran parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente
- c) Las deudas tributarias se compensarán total o parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente

1.4) Acto administrativo es:

- a) Aquellos que regulan la creación de tributos de los gobiernos autónomos descentralizados.
- b) La declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa
- c) Aquellos que regulan el ordenamiento jurídico de personas civiles.

2) Conteste las siguientes preguntas abiertas, justifique sus respuestas:

(Valoración: 4 puntos cada pregunta)

2.1) Explique la diferencia entre condonación y remisión.

0

2.2) Qué entiende por Subrogación de parte de la Administración Tributaria para actuar en actos administrativos

La Subrogación es el acto de adjudicar poder de manera jerárquica. ^{el Superior} o ^o Inferior.

2

2.3) Establezca la diferencia entre reclamo de pago indebido y reclamo de pago en exceso

El reclamo de pago en exceso se refiere cuando el contribuyente efectúa pagos en sus declaraciones mayores a los establecidos por su actividad.
El reclamo de pago indebido son los pagos realizados por el contribuyente sin disposición legal para dicho acto.

2.4) ¿Cuáles son los modos de extinción tributaria definida en el artículo 37 del código tributario?

Pago
Condonación
Remisión
Compensación
Anticipo
Prescripción

4

2.5) ¿Cuándo es exigible la obligación tributaria?

La obligación tributaria es exigible cuando exista una disposición por parte del contribuyente puesto que es el único quien puede realizar esta acción.

9

80

3) Resuelva los siguientes casos y justifique su respuesta en los siguientes casos: (Valoración: 8 puntos cada pregunta)

3.1) El contribuyente tiene un impuesto a la renta causado de USD 80.000 y retenciones que le han efectuado el año corriente de USD 50.000. Como el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considera para la liquidación del impuesto, ¿Cuál sería el cálculo correspondiente a favor o en contra el contribuyente? ¿Qué acción tributaria debe seguir? Justifique su respuesta:

- Anticipo calculado/pago definitivo de IR: USD 100.000
- (-) Cuotas del anticipo pagadas en julio/septiembre: USD 30.000
- (-) Retenciones que le han sido efectuadas: USD 50.000
- (=)Contribuyente: 20 000

* Debería tomar la acción tributaria de un reclamo administrativo por pago en exceso, puesto que el contribuyente resturo un anticipo mayor al que tenía que realmente cancelar.

80

3.2) El contribuyente tiene un impuesto a la renta causado de USD 80.000 y retenciones que le han efectuado el año corriente de USD 85.000. ¿Cuál sería el cálculo que le corresponde de pago a favor o en contra del contribuyente? ¿Qué acción tributaria debe seguir? Justifique su respuesta:

Anticipo calculado/pago definitivo de IR: USD 100.000

(-) Cuotas del anticipo pagadas en julio/septiembre: USD 30.000

(-) Retenciones que le han sido efectuadas: USD 85.000

(=) Contribuyente: -5000 X

3

* Debería tomar la acción tributaria de un reclamo administrativo por pago indebido. *pero si el Udor es en Negativo*

4) Sobre el Impuesto a la Renta, indicar los siguientes parámetros (Valoración: 6 puntos)

- Sujeto Activo: *S.R.I* ✓
- Sujeto Pasivo: *Persona Natural o jurídica.* ✓
- Materia o Base Gravable: *Ingresos de fuente Ecuatoriana o extranjera.* ✓
- Domicilio Tributario: *Lugar donde se encuentra establecido el negocio o domicilio del contribuyente.* ✓
- Tarifa: *Valor porcentual que se debe cancelar. → de acuerdo a que?*
- Forma de Extinción: *pago, declaración* ✓

4

AÑO:	2018	PERIODO:	II Término
MATERIA:	Derecho Tributario	PROFESOR:	Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
EVALUACIÓN:	Primer Parcial	FECHA:	21 de noviembre del 2018

COMPROMISO DE HONOR

Yo, Carmita Francisca Cali Telle al firmar este compromiso, reconozco que el presente examen está diseñado para ser resuelto de manera individual, que puedo usar una calculadora *ordinaria* para cálculos aritméticos, un lápiz o esferográfico; que solo puedo comunicarme con la persona responsable de la recepción del examen; y, cualquier instrumento de comunicación que hubiere traído, debo apagarlo y depositarlo en la parte anterior del aula, junto con algún otro material que se encuentre acompañándolo. No debo, además, consultar libros, notas, ni apuntes adicionales a las que se entreguen en esta evaluación. Los temas debo desarrollarlos de manera ordenada.

33
Carmita Cali Telle

Firmo al pie del presente compromiso, como constancia de haber leído y aceptar la declaración anterior.

"Como estudiante de ESPOL me comprometo a combatir la mediocridad y actuar con honestidad, por eso no copio ni dejo copiar".

Firma: Carmita Cali Telle NÚMERO DE MATRÍCULA: 201411614 PARALELO: 1

1) **Escoja la respuesta correcta:** (Valoración: 2 puntos cada pregunta)

1.1) ¿Qué es una TASA?

- 2*
- a) Son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.
- b) Cuando no existe una identificación individual de la contraprestación con el sujeto obligado al pago del impuesto
- c) Es la prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero únicamente cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador, ya sea en su persona o en sus bienes.

1.2) Delegación es:

- X*
- a) Los órganos superiores pueden dar conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.
- b) Cuando los órganos superiores pueden tomar conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente corresponde a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.

- ~~X~~ c) Los órganos superiores toman conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente o por delegación, a otro órgano administrativo de la misma índole, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.

1.3) Acto administrativo es:

- a) Aquellos que regulan la creación de tributos de los gobiernos autónomos descentralizados.
- b) La declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa
- c) Aquellos que regulan el ordenamiento jurídico de personas civiles.

1.4) ¿Cómo se define a la compensación?:

- a) Las deudas tributarias se compensarán totalmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente
- b) Las deudas tributarias se pagaran parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente
- c) Las deudas tributarias se compensarán total o parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente

2) Conteste las siguientes preguntas abiertas, justifique sus respuestas: (Valoración: 4 puntos cada pregunta)

2.1) Explique la diferencia entre condonación y remisión

~~X~~ Condonación es cuando se salda completamente la deuda a un sujeto pasivo por un motivo de índole mayor; mientras que remisión es el pago parcial o completo de una deuda sustraída con el Estado.



2.2) Qué entiende por Sustitución de parte de la Administración Tributaria para actuar en actos administrativos

~~X~~ Se entiende que en un acto administrativo la administración tributaria podrá ser reemplazada por un organismo que conlleve en sus obligaciones el cumplimiento de hacer valer los derechos de los contribuyentes, así como también el correcto manejo de los leyes y reglamentos a request para cumplir con el propósito de una reclamo o petición específica.



2.3) Establezca la diferencia entre reclamo de pago indebido y reclamo de pago en exceso

Reclamo de pago indebido es el acto que se levanta cuando se ha conalado como impuesto un valor superior al que se había establecido; mientras que reclamo de pago en exceso es pedir la devolución del dinero que fue dado de manera extra como pago del impuesto a través de un oficio.

41-

2.4) ¿Cuáles son los modos de extinción tributaria definida en el artículo 37 del código tributario?

- * Remisión
- * Compensación
- * Condonación
- * Pago de una deuda en su totalidad

4)

2.5) ¿Cuándo es exigible la obligación tributaria?

La obligación tributaria es exigible cuando existe el compromiso entre el sujeto activo es decir el Estado y el sujeto pasivo es decir los contribuyentes de cumplir con el pago completo o parcial de una deuda contraída.

1

3. Resuelva los siguientes casos y justifique su respuesta en los siguientes casos:

(Valoración: 8 puntos cada pregunta)

3.1) El contribuyente tiene un impuesto a la renta causado de USD 80.000 y retenciones que le han efectuado el año corriente de USD 50.000. Como el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considera para la liquidación del impuesto, ¿Cuál sería el cálculo correspondiente a favor o en contra el contribuyente? ¿Qué acción tributaria debe seguir? Justifique su respuesta:

Anticipo calculado/pago definitivo de IR: USD 100.000

(-) Cuotas del anticipo pagadas en julio/septiembre: USD 30.000

(-) Retenciones que le han sido efectuadas: USD 50.000

(=) Contribuyente: $\$ 100.000 - \$ 80.000 = \$ 20.000$

El cálculo de pago es a favor del contribuyente.

La acción tributaria que debería seguirse es el acto administrativo de un reclamo de pago en exceso, puesto que se ha conalado más impuestos que de los establecidos mediante la tributación.

9

3.2) El contribuyente tiene un impuesto a la renta causado de USD 80.000 y retenciones que le han efectuado el año corriente de USD 85.000. ¿Cuál sería el cálculo que le corresponde de pago a favor o en contra del contribuyente? ¿Qué acción tributaria debe seguir? Justifique su respuesta:

Anticipo calculado/pago definitivo de IR: USD 100.000

(-) Cuotas del anticipo pagadas en julio/septiembre: USD 30.000

(-) Retenciones que le han sido efectuadas: USD 85.000

(=) Contribuyente: $\$ 80.000 - \$ 85.000 = (\$ 5.000)$?

El cálculo de pago es en contra del contribuyente.

La acción tributaria que debería seguirse es el acto administrativo de un reclamo por pago indebido, porque el contribuyente ha cancelado un solo envío al establecido por la ley y se exige su pago inmediato.

FO 9.

pago o devolución 3

4) Sobre el Impuesto a la renta, indicar los siguientes parámetros (Valoración: 6 puntos)

- **Sujeto Activo:** El Servicio de Rentas Internas (SRI)
- **Sujeto Pasivo:** Los contribuyentes / quienes
- **Materia o Base Gravable:** Se establece un monto a pagar con respecto a las actividades económicas realizadas por el sujeto pasivo.
- **Domicilio Tributario:** Lugar donde el contribuyente realiza sus actividades económicas.
- **Tarifa:** De acuerdo a la tabla que se encuentra en el Código Tributario se consideran los respectivos porcentajes del impuesto a la renta.
- **Forma de Extinción:** Puede ser pago mensual, semestral o anual dependiendo de la índole de las operaciones económicas.

3
Renta
LRTD

AÑO:	2018	PERIODO:	II Término
MATERIA:	Derecho Tributario	PROFESOR:	Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
EVALUACIÓN:	Primer Parcial	FECHA:	

COMPROMISO DE HONOR

Yo, Audy Cuelvan Rosero al firmar este compromiso, reconozco que el presente examen está diseñado para ser resuelto de manera individual, que puedo usar una calculadora *ordinaria* para cálculos aritméticos, un lápiz o esferográfico; que solo puedo comunicarme con la persona responsable de la recepción del examen; y, cualquier instrumento de comunicación que hubiere traído, debo apagarlo y depositarlo en la parte anterior del aula, junto con algún otro material que se encuentre acompañándolo. No debo, además, consultar libros, notas, ni apuntes adicionales a las que se entreguen en esta evaluación. Los temas debo desarrollarlos de manera ordenada.

Firmo al pie del presente compromiso, como constancia de haber leído y aceptar la declaración anterior.

"Como estudiante de ESPOL me comprometo a combatir la mediocridad y actuar con honestidad, por eso no copio ni dejo copiar".

Firma: **NÚMERO DE MATRÍCULA:** 201514013 **PARALELO:** _____

1) **Escoja la respuesta correcta:** (Valoración: 2 puntos cada pregunta)

1.1) **¿Qué es una contribución especial?**

- a) Son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.
- b) Es la prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero únicamente cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador, ya sea en su persona o en sus bienes.
- c) Cuando no existe una identificación individual de la contraprestación con el sujeto obligado al pago del impuesto

1.2) **Avocación es:**

- a) Los órganos superiores pueden dar conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.
- b) Cuando los órganos superiores pueden toman conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente corresponde a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.
- c) Los órganos superiores toman conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente o por delegación, a otro órgano administrativo de la misma índole, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.

1.3) ¿Cómo se define a la compensación:

- a) Las deudas tributarias se compensarán totalmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente
- b) Las deudas tributarias se pagaran parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente
- c) Las deudas tributarias se compensarán total o parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente

1.4) Acto administrativo es:

- a) Aquellos que regulan la creación de tributos de los gobiernos autónomos descentralizados.
- b) La declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa
- c) Aquellos que regulan el ordenamiento jurídico de personas civiles.

2) Conteste las siguientes preguntas abiertas, justifique sus respuestas:

(Valoración: 4 puntos cada pregunta)

2.1) Explique la diferencia entre condonación y remisión.

Condonación: Protege documentos

Remisión: Muestra detalladamente con mayor exactitud, declaraciones pero se cuenta basado en un documento fijo

2.2) Qué entiende por Subrogación de parte de la Administración Tributaria para actuar en actos administrativos

Se entiende como un análisis de todas las actuaciones, campañas, juntas con el fin de dialogar con los altos mandos y demostrar si el sufo controlador de impuestos (SP1) está cobrando bien el debido impuesto a la renta.

2.3) Establezca la diferencia entre reclamo de pago indebido y reclamo de pago en exceso

- Reclamo de pago indebido: Si debe a un valor que fue cobrado pero que no sustenta *3 No le corresponde al pago*
- *2* Pruebas físicas como ejemplo El SRI le cobra al Sr Pedro Cuitán un monto de matrícula del carro un impuesto por cambio de propietario, el cual se realizó hace años atrás.
- Reclamo de pago en exceso: Si debe a un pago por error. por ejemplo al momento de realizar la declaración la persona no registra todos los facturas pagadas por lo tanto se le cobra un dinero por un monto anterior establecido una sustitución y cuando declara al centro con sustentar esos gastos.

2.4) ¿Cuáles son los modos de extinción tributaria definida en el artículo 37 del código tributario?

- Por medidas de desregulación fiscal.
- Por no presentar a la fecha correspondiente. X O

2.5) ¿Cuándo es exigible la obligación tributaria?

- Cuando opera un servicio ^{producto} que conlleva a beneficios económicos X
- Cuando emite comprobantes de ventas (REC, NOTA DE VENTA, Facturas) X
- Cuando se cobran impuestos X

3) Resuelva los siguientes casos y justifique su respuesta en los siguientes casos: (Valoración: 8 puntos cada pregunta)

3.1) El contribuyente tiene un impuesto a la renta causado de USD 80.000 y retenciones que le han efectuado el año corriente de USD 50.000. Como el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto, ¿Cuál sería el cálculo correspondiente a favor o en contra el contribuyente? ¿Qué acción tributaria debe seguir? Justifique su respuesta:

Anticipo calculado/pago definitivo de IR: USD 100.000 → lo que se pagó

(-) Cuotas del anticipo pagadas en julio/septiembre: USD 30.000

(-) Retenciones que le han sido efectuadas: USD 50.000

(=) Contribuyente: 20000 ✓ *Según!*

Se encuentra en contra el contribuyente le toca pagar. \$20000 de IR, se debe tomar como acción tributaria registrar esos gastos para que estos puedan sustentar o disminuir el valor a pagar al SRI

¿Cuál? S

3.2) El contribuyente tiene un impuesto a la renta causado de USD 80.000 y retenciones que le han efectuado el año corriente de USD 85.000. ¿Cuál sería el cálculo que le corresponde de pago a favor o en contra del contribuyente? ¿Qué acción tributaria debe seguir? Justifique su respuesta:

- Anticipo calculado/pago definitivo de IR: USD 100.000
- (-) Cuotas del anticipo pagadas en julio/septiembre: USD 30.000
- (-) Retenciones que le han sido efectuadas: USD 85.000
- (=) Contribuyente: (15.000) → Pago endevido en exceso

El contribuyente tiene un saldo a favor, si el cliente cancela el IR de 15.000 se solicitará una devolución por pedido de pago en exceso, caso contrario ese valor queda guardado para la siguiente declaración.

00

4) Sobre el Impuesto a la Renta, indicar los siguientes parámetros (Valoración: 6 puntos)

- Sujeto Activo: SR
- Sujeto Pasivo: Contribuyente (Emisor de servicios o productos)
- Materia o Base Gravable: Es el impuesto sobre el cual se va a aplicar al momento de emitir una factura o cuenta (12% IVA y 0% No genera IVA)
- Domicilio Tributario: Es la dirección de donde se encuentra ubicado la actividad o organismo del cual presta sus servicios
- Tarifa: 22% → Impuesto Renta. causado → para quien
- Forma de Extinción: No persiste declaración a la fecha.

↓
pago

AÑO:	2018	PERIODO:	II Término
MATERIA:	Derecho Tributario	PROFESOR:	Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
EVALUACIÓN:	Primer Parcial	FECHA:	

COMPROMISO DE HONOR

Yo, July Vanessa Sánchez Obera al firmar este compromiso, reconozco que el presente examen está diseñado para ser resuelto de manera individual, que puedo usar una calculadora *ordinaria* para cálculos aritméticos, un lápiz o esferográfico; que solo puedo comunicarme con la persona responsable de la recepción del examen; y, cualquier instrumento de comunicación que hubiere traído, debo apagarlo y depositarlo en la parte anterior del aula, junto con algún otro material que se encuentre acompañándolo. No debo, además, consultar libros, notas, ni apuntes adicionales a las que se entreguen en esta evaluación. Los temas debo desarrollarlos de manera ordenada.

Firmo al pie del presente compromiso, como constancia de haber leído y aceptar la declaración anterior.

"Como estudiante de ESPOL me comprometo a combatir la mediocridad y actuar con honestidad, por eso no copio ni dejo copiar".

Firma: July Sánchez **NÚMERO DE MATRÍCULA:** 201417698 **PARALELO:** 1

1) **Escoja la respuesta correcta:** (Valoración: 2 puntos cada pregunta)

1.1) ¿Qué es una contribución especial?

- a) Son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.
- b) Es la prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero únicamente cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador, ya sea en su persona o en sus bienes.
- c) Cuando no existe una identificación individual de la contraprestación con el sujeto obligado al pago del impuesto

1.2) Avocación es:

- a) Los órganos superiores pueden dar conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.
- b) Cuando los órganos superiores pueden tomar conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente corresponde a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.
- c) Los órganos superiores toman conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente o por delegación, a otro órgano administrativo de la misma índole, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.

1.3) ¿Cómo se define a la compensación:

- a) Las deudas tributarias se compensarán totalmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente
- b) Las deudas tributarias se pagaran parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente
- c) Las deudas tributarias se compensarán total o parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente

1.4) Acto administrativo es:

- a) Aquellos que regulan la creación de tributos de los gobiernos autónomos descentralizados.
- b) La declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa
- c) Aquellos que regulan el ordenamiento jurídico de personas civiles.

2) Conteste las siguientes preguntas abiertas, justifique sus respuestas:

(Valoración: 4 puntos cada pregunta)

2.1) Explique la diferencia entre condonación y remisión.



2.2) Qué entiende por Subrogación de parte de la Administración Tributaria para actuar en actos administrativos

Se entiende por subrogación al proceso de alargar el proceso que se este llevando.
Cuando hace referencia a la Administración Tributaria se refiere a que este acto produce efectos jurídicos individuales.



2.3) Establezca la diferencia entre reclamo de pago indebido y reclamo de pago en exceso

La diferencia entre el reclamo indebido y en exceso es que en exceso pago más de lo que debí cancelar mientras que en el indebido hice un pago ~~menor~~ al correspondiente.

2.4) ¿Cuáles son los modos de extinción tributaria definida en el artículo 37 del código tributario?

Según el artículo 37 nos dice que existirá una extinción cuando se da la cancelación total de la obligación tributaria. ~~y los modos~~

2.5) ¿Cuándo es exigible la obligación tributaria?

Existe una obligación tributaria cuando el contribuyente debe cancelar cuando recibe la realización de un servicio ~~o~~ efectivamente prestado por el Estado sea esto una obra pública que da beneficio al patrimonio del contribuyente.

3) Resuelva los siguientes casos y justifique su respuesta en los siguientes casos: (Valoración: 8 puntos cada pregunta)

3.1) El contribuyente tiene un impuesto a la renta causado de USD 80.000 y retenciones que le han efectuado el año corriente de USD 50.000. Como el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto, ¿Cuál sería el cálculo correspondiente a favor o en contra el contribuyente? ¿Qué acción tributaria debe seguir? Justifique su respuesta:

- Anticipo calculado/pago definitivo de IR: USD 100.000
- (-) Cuotas del anticipo pagadas en julio/septiembre: USD 30.000
- (-) Retenciones que le han sido efectuadas: USD 50.000
- (=) Contribuyente:

Impuesto a la renta causado	\$ 80.000	X
Retenciones efectuadas en el año	\$ 50.000	
	\$ 30.000 pago en exceso	

Debe seguir: pago en exceso, ya que tiene un saldo a favor a lo calculado en el IR causado

3.2) El contribuyente tiene un impuesto a la renta causado de USD 80.000 y retenciones que le han efectuado el año corriente de USD 85.000. ¿Cuál sería el cálculo que le corresponde de pago a favor o en contra del contribuyente? ¿Qué acción tributaria debe seguir? Justifique su respuesta:

Anticipo calculado/pago definitivo de IR: USD 100.000
(-) Cuotas del anticipo pagadas en julio/septiembre: USD 30.000
(-) Retenciones que le han sido efectuadas: USD 85.000
(=) Contribuyente:

Impuesto a la renta causado 80.000
Retenciones efectuadas en el año 85.000
(5.000) Pago en contra

4

Debe seguir: pago indebido ya que tiene un saldo en contra a lo calculado en el IR causado.

4) Sobre el Impuesto a la Renta, indicar los siguientes parámetros (Valoración:6 puntos)

- Sujeto Activo: Servicio de Rentas Internas
- Sujeto Pasivo: Personas naturales o jurídicas
- Materia o Base Gravable: Compra o venta de bienes o servicios
- Domicilio Tributario: Personas domiciliadas en Ecuador
- Tarifa: 0%, 8%, 10%
- Forma de Extinción: Cancelación del IR en Marzo

Parte

3

Pago